

<u>DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN</u> AREA DE RECURSOS HUMANOS

## DECRETO ALCALDICIO Nº 1189.-/

Monte Patria, 29 de enero de 2015.

<u>VISTOS</u>: DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley Nº 18.695; El Artículo 11º de la Resolución Nº 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

CONSIDERANDO: Solicitud de Interesado (a).

## **DECRETO**

- 1.- CONCEDASE hacer uso de Feriado Básico Legal al Señorita CATALINA MARICELA VALDIVIA LAFFERTE, Cédula de Identidad Nº Asistente de la educación que cumple la función de Asistente de Aula Cuarto Básico Escuela El Palqui, de la ciudad del Palqui.
- 2.- Hace uso del feriado en el año 2015, y corresponde al período 04 de marzo de 2014 al 04 de marzo de 2015.
- 3.- El feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, y se hará efectivo a contar del 05 de enero de 2015 al 23 de enero de 2015, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE AL (LA) INTERESADO (A), Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

LERA/ NAM / Apo.

ALCALDE